

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2 4 6 0 /

CONCON, 3 1 OCT 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 29.12.17 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018, , E-mail de fecha 26.10.18 de la SECPLAC, Disponibilidad N° 227 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE contrato en calidad de Prestación de Servicios, por 30 horas semanales, para desempeñarse en los proyectos menores de ejecución directa, el que se pagara de acuerdo al siguiente desglose; \$ 77.778 impuesto incluido al término de la primera quincena del mes y el resto el último día hábil del mes en curso, tendrán derecho además a entrega de ropa de trabajo.

Nº	NOMBRE	RUT	SUELDO	Bono F.PATRIAS	Bono NAVIDAD	CARGO	DESDE	HASTA
3	ANDRES JULIAN MORAGA PONCE	[REDACTED]	322.936	0	39.139	CAPATAZ-JORNAL	291.0.18	31.12.18

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 31 02 999 248 "PROYECTOS MENORES DE EJECUCIÓN DIRECTA"

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado